

## NOTA INFORMATIVA SOBRE LA CONTABILIZACIÓN INDIVIDUAL DE CONSUMOS EN INSTALACIONES CENTRALIZADAS DE CALEFACCIÓN

### MARCO NORMATIVO

La planificación energética europea, nacional y de Navarra tienen como objetivo común el consumo eficiente de la energía, es decir, el ahorro y la eficiencia energética. Este objetivo se basa en que la energía más renovable es la que no se consume e incrementar la eficiencia energética tiene importantes beneficios tanto ambientales como económicos.

Con este fin, la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, crea un marco común para fomentar la eficiencia energética y establece acciones concretas para alcanzar en 2020 un ahorro del 20 por ciento en el consumo de energía primaria de la Unión Europea. Entre otras medidas, esta Directiva Europea obliga a contabilizar el gasto de energía de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) de cada usuario, de manera que se pague de forma proporcional a lo que cada uno consume.

Esta medida todavía no es obligatoria en España, ya que es necesario que se publique una norma española que concrete exactamente qué se tiene que cumplir en nuestro país. Aunque no se sabe con exactitud cuándo, esta norma se publicará porque así lo indica la Directiva Europea.

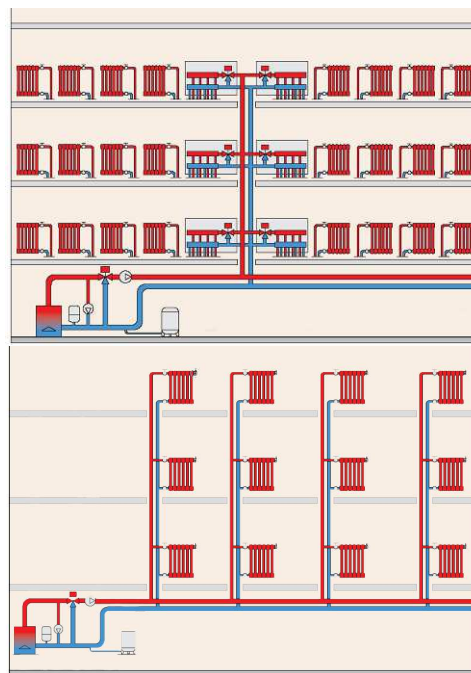
### SITUACIÓN ACTUAL DE LAS INSTALACIONES COMUNITARIAS

Los sistemas de calefacción centralizados constan de las siguientes partes:

- Producción, en la sala de calderas.
- Distribución, desde la sala de calderas hasta las viviendas. Tipos:

- o Distribución por anillo. Cada usuario tiene su propia distribución interior la cual se conecta a la red general de calefacción

- o Distribución por columnas. Montantes verticales que suben por el edificio atravesando las mismas estancias en cada vivienda.



- Elementos emisores, o radiadores, en las viviendas.
- Regulación de la calefacción, o forma en que se controla el funcionamiento de la instalación.

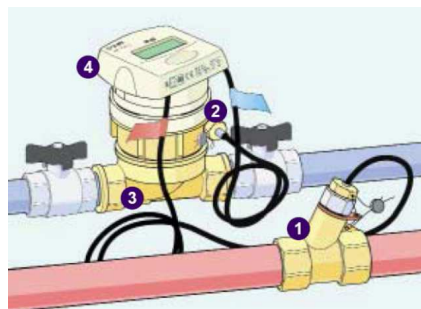
## ALTERNATIVAS Y RECOMENDACIONES PARA CUMPLIR LA DIRECTIVA 2012/27/UE

Aunque cada instalación requiere un estudio particular, de forma general existen las siguientes soluciones para contabilizar el consumo individual de cada vivienda. Es preciso añadir que, como estas medidas van a originar un cambio en el funcionamiento de la instalación, en muchos casos puede ser conveniente o necesario actuar también sobre la sala de calderas u otras partes de la calefacción central, a fin de asegurar su correcto funcionamiento y la obtención de los mayores ahorros posibles.

- Distribución por anillo. Instalar contador de energía + sistema de regulación.

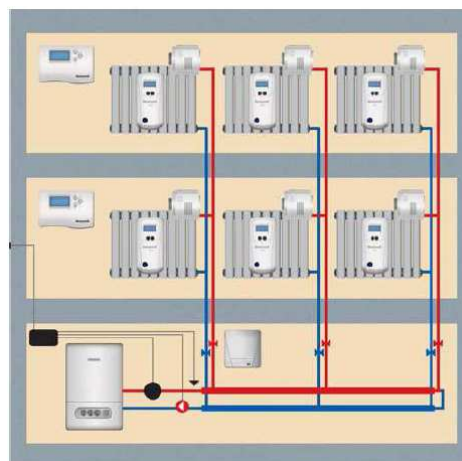
Se instala un único aparato para toda la vivienda, localizado en el descansillo de acceso a la vivienda o en el interior en zona donde se encuentren las llaves de corte.

Dado que se trata de una opción técnicamente viable y económicamente rentable, es recomendable su puesta en marcha con independencia de que exista o no una norma española que lo obligue



- Distribución por columnas. Se instala en cada radiador un equipo compuesto de repartidor, válvula termostática y detentor. Además, también se debe seleccionar e implantar un sistema de regulación.

Esta solución es técnicamente viable. Debe analizarse su rentabilidad económica y, si es clara, se recomienda implantarla sin esperar a que se apruebe la norma española.



Aunque todavía no sea obligatorio, es muy recomendable acometer las acciones que permitan cumplir las directrices europeas, puesto que se ha comprobado que al vincular el pago de la calefacción a la energía realmente consumida por cada vecino existe una mayor conciencia del gasto y se controla ese consumo para pagar menos. Asimismo, además de la medición y para conseguir un ahorro en el consumo de la instalación debe instalarse un sistema de regulación o control de la calefacción, de tal forma que cada vivienda pueda adaptar su demanda, y por tanto su consumo, a sus necesidades. El ahorro para el conjunto de la comunidad se estima entre el 10 y el 20%. Esto supone un ahorro de entre 120 y 200 euros al año en un hogar medio que gaste 800 euros anuales en calefacción.

Por último, es necesario recordar que toda modificación de la instalación centralizada de calefacción debe ser realizada por instaladores y mantenedores térmicos profesionales cualificados y habilitados por la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra.